



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R. D. N° 024 - 2017-DIRESA-L-HRC-DE



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 01 de febrero de 2017

### VISTO:

El Informe N° 008 El Informe N° 001-2017-AARR de fecha 16 de enero de 2017, expedido por el Jefe de la Unidad de Personal Director quien pone su cargo a disposición y que este despacho ha estimado conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al Lic. RICARDO BETETA SOLIS;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero de 2016, se DELEGÓ en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, acorde al Informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Personal, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al Lic. RICARDO BETETA SOLIS;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete y;

En merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 08-2014CR.RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

R. D. N° 024 - 2017-DIRESA-L-HRC-DE

(R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en el inciso c.) del artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL – CAP (SP – DS) al Lic. RICARDO BETETA SOLIS.



**ARTICULO SEGUNDO.-** DAR TERMINO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la Asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Personal previstas en la ley y su reglamento, el cual fue asignada mediante Resolución Directoral N° 591-2015-DIRESA-L-HRC-DE (24/12/2015) dándoles las gracias por los servicios prestados a la Unidad en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEROGUESE toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
DR. JAI ME MORENO BUSTAGLIO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P 029380 R.N.E. 025352

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DIRESA-LIMA
- ( ) DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ( ) DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- ( ) UNIDAD DE PERSONAL
- ( ) INTERESADOS
- ( ) ARCHIVO/ASESOR LEGAL

JME/cba.